

A PATRIA

JORNAL BRAZILEIRO

DIRECTOR: JOSE MARIANO PORTO

DIARIO DA MANHA

CONDICIONES

Assinatura mensal nesta cidade: \$ 1.20
 Número do dia: 0.10
 Atazado: 0.80

PARA FORA \$ 8.00
 Anno: 15.00

Assinaturas devem sempre concluir no fim de
 Março, Junho, Setembro e Dezembro, podendo con-
 tinuar a qualquer dia.
 A correspondência será dirigida ao Director e
 integralmente selada com o que não será retida do
 correio.

Pagamento adiantado

EMPRESA ARRENDADA

COLLABORADOR
ALFREDO BASTOS

A PATRIA

MONTEVIDEO, 2 DE MARÇO 1888

Pobres saladeristas!

Foi a sessão da Câmara dos Srs. Senadores agitada ante-hontem por uma questão de grande alcance econômico, em geral para a principal indústria da República e em particular para os saladeristas.

Não podemos deixar de concordar com as palavras proferidas pelo Sr. senador Paullier e com o criterioso e imparcial discurso do Sr. senador José Pedro Ramirez.

Chamamos a atenção dos nossos leitores, muitos dos quais estão interessados nesta importante matéria, applaudindo sinceramente o proceder do Senado, que negou a sua aprovação a um projecto de lei posto em votação geral.

Temos por principio absoluto, tratando-se de concessões parciais, antes de tudo do nosso de ver e porque o damos todo o qualquer privilegio que não seja, a recompensa de um legítimo usufructo temporário, de que é justo que gozem os inventores, porém os inventores dignos de semelhante título, e ainda assim, entendemos que a invenção não é merecedora de um privilegio durante certo tempo, pela simples razão de que todo e qualquer aparelho é susceptível de aperfeiçoamento e modificação capaz de augmentar o beneficio pratico que presta á sciencia, á arte e ás indústrias.

Cremos desnecessário maior numero de comentários. Não se pôde combater e destruir melhor os argumentos com que se pretende apoiar tão inesperto projecto.

Transformado em lei, em nada beneficiaria a primeira das indústrias nacionais, porque a favorecida, a prenda, a regala, não seria esta nova empresa, que provavelmente julgá merceder privilegios pela simples razão de que é rica e de que se annuncia com mais sonoro o argênto tintar dos dollars.

Ora precisamente por isso, é que somos adversos a todo e qualquer exclusivismo.

Se uma grande empresa arriscar maior capital, outra de menores proporções arriscará pequeno. Ganhos e perdas serão absolutamente proporcionaes, e dado que seja um resultado fatal a ambas as empresas, será por ventura mais prejudicial a mais arriscada, a mais rica!

Estamos de pleno accordo com o parecer do Dr. Ramirez, e precisamente por esse motivo, pedimos ao nosso illustre collega do El Sinto de vinda a vinda para transcorrer parte do excellente trabalho tachygraphic que realça o merecimento do jornal.

INFORME

Comissão de Hacienda.

II. Senado:

El proyecto de ley remitido por la II. Cámara de Representantes conculcado por el término de diez años a los señores Theobald y C., y a los capitalistas que represente don Enrique Wood, la exoneración de patentes, contribución inmobiliaria y la de otros impuestos que puedan exonerarse sobre el capital que importe el establecimiento de dichos señores se proponen plantear el el país para la exportación en grande escala de carnes frescas y conservadas, se enciende, a juicio de esta Comisión, en resoluciones ya anteriormente adoptadas por V. H., tendientes a fomentar toda empresa de ese género destinada a facilitar la exportación de esa importante rama de la producción nacional.

Con este propósito fueron sancionadas las leyes de 16 y 30 de Noviembre de 1885 que declararon libres de derechos aduaneros a toda la maquinaria, accesorios y materiales necesarios para la instalación de establecimientos de este género, garantiendo al mismo tiempo el interés anual de 6 % a las empresas que se instalasen con un capital no menor de 500,000 \$ y de 7 % cuando el capital alcanzase a la cantidad de 3,000,000 de pesos.

Posteriormente la ley de Aduana exoneró también de derechos a toda la materia prima necesaria a la fabricación y envase de toda industria nacional, y recientemente ha prestado V. H. sanción al Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y que consideraciones de un orden económico, aconsejaron dejar libre de todo derecho de exportación a las carnes y demás producciones del país.

La exoneración de patentes y contribución inmobiliaria sobre el capital que por un término de diez años estableció el Proyecto en favor de dichos señores y como una excepción a las disposiciones vigentes, ha sido también decretado antes de ahora por la II. A. General y con propósitos proteccionistas a favor de otras empresas y la considera esta Comisión aceptable, tratándose de la magnitud e importancia de lo que se propone plantear, máxime cuando no se solicita la garantía del interés que facultó la ley de 30 de Noviembre de 1885 y se otorgó de una manera condicional antes de terminar este.

Nada aconseja la Comisión con relación a una solicitud del señor Hoffmann que ha sido posteriormente presentada a esta Cámara a nombre de la fábrica Liebig, solicitándose haga extensiva al establecimiento que representa, la exoneración de derechos de que trata el Proyecto, pues la ley recientemente sancionada y que exoneró de todo derecho a las carnes que se exportan es de carácter general y hace extensivo ese beneficio a la empresa que representa el señor Hoffmann.

Por lo que, aconseja esta Comisión la sanción del Proyecto en la forma en que el ha sido remitido por la otra Cámara.

Sala de Comisiones, Montevideo 24 de Febrero de 1888.

Jaime Majol - Javier Lacina - Federico Paullier (discreto).

El Sr. PAULLIER - Necesito explicar, Sr. Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda, por qué he firmado discordar el informe de la Comisión. Para poder fundar las razones que he tenido solicito de la mesa se sirva hacer dar lectura de la petición de los señores Liebig y Ca. presentada por el señor Hoffmann. — (Se leyó).

Continúa, señor Presidente. Creo que el Senado debe tomar este asunto en seria consideración. Se trata de una de las fábricas más importantes, mas honorables y más benéficas que tiene el país.

Era hacer una injusticia irritante, era el desconocimiento de un derecho adquirido por casa tan honorable el venir a hacer una excepción en favor de una empresa a fundarse.

No se trata solamente de esa importantísima y meritoria casa de Liebig y C.; es preciso que extendamos nuestra vista hacia los saladeristas todos de la República. ¿Es acaso una novedad lo que vienen a implantar los señores Theobald y C.? ¿No pueden implantarla en las mismas condiciones en que están las demás?

La concesión que se trata de acordar a los señores Theobald y C. debe acordarse a todos por igual, porque es bien sabida la calamitosa situación en que se encontraban los saladeristas el año pasado por las medidas tomadas por el Brasil.

Francamente, nuestra misión al Brasil ha conseguido un verdadero triunfo, pero los perjuicios que han sufrido todas esas asociaciones con esas restricciones que tuvimos de parte del Brasil hacen meditar a cualquiera, antes de cometer una injusticia como la que se cometería concediendo los privilegios que se solicitan.

He firmado discordar y me he creído en la obligación de decir estas breves palabras para fundar mi voto, no porque sea un opositor, Sr. Presidente, a esas concesiones que se solicitan; al contrario, la deseo de todas veras y haré cuanto de mí dependa para que ella se establezca, porque la considero de verdadera conveniencia para el país. Pero deseo que esa concesión se haga extensiva para todas las empresas que estén en iguales condiciones de la que se trata.

El Sr. CUESTAS - La cuestión queda reducida a la exención que determina el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes para las patentes y para la contribución inmobiliaria. Han desaparecido todos los demás privilegios, como ser derechos de exportación y algunos otros que pedía la casa.

La solicitud presentada tuvo su razón de ser antes de la ley de Aduana última que exoneró a todos los productos de los derechos de exportación.

El Gobierno ha hecho grandes esfuerzos para que vinieran al país empresas con grandes capitales con el objeto de explorar la riqueza nacional en esta parte.

Como ya lo he dicho en otra ocasión, las carnes tajo están en decadencia como lo prueba la estadística de 1884-85 que da una diferencia de millones en exportación de 1,200,000 \$.

Cuando andamos en los mercados europeos con el sombrero en la mano buscando colocación para nuestros productos, admira que se levanten voces para oponerse a la fundación de fábricas que leyes vigentes favorecen con exenciones de derechos y privilegios. La industria que los señores Theobald y Ca. se proponen fundar agrava varios sistemas y uno de ellos es el sistema frigorífico.

Hay una ley de 30 de Noviembre que acuerda a los capitalistas que funden fábricas de esa naturaleza, una garantía de 6 % al el capital alcanzado a medio millón y de 7 % cuando no baja de tres millones.

El señor Theobald no pide nada de eso. Uno de nuestros conculcadores, industrial eminente, el doctor don Lucas Herrera y Oles ha luchado veinte años por fundar fábricas de carnes y hacer una verdad los sistemas nuevos.

El orador se extiende en consideraciones demostrando la conveniencia que habría en sancionar lo que aconseja la Comisión, porque esta es una cuestión general, cuestión de principios; y no es cuestión de Theobald ni de Liebig.

El Sr. MAYOL - Dálgunas explicaciones sobre el punto en cuestión a fin de que no se haga lamentable confusión.

Dice que la Cámara de Representantes hace esa concesión al Sr. Theobald, no en el carácter de un privilegio exclusivo, sino de una manera condicional.

El Sr. RAMIREZ - Veo, Sr. Presidente, que la cuestión se plantea en este terreno alternativo.

La Comisión en mayoría aconseja la ley y llama a la sanción del Proyecto comunicado por la Cámara de Representantes en la solicitud del señor Theobald que se limita a conceder a ese señor y a otros representantes por el señor Wood que a su vez representa equivocadamente a industrias que no nombra; y la opinión de la minoría de la Comisión y de algun otro señor senador que ha tomado la palabra en el sentido de hacer extensiva esa exención o privilegio que solicita el señor Theobald a las fábricas de Liebig y a cualquiera otras establecidas o a establecerse.

Porque que el miembro informante de la Comisión de Hacienda no será opuesto a esta solución.

Por mi parte, señor Presidente, me colocó en un terreno más radical: veo que no deben conceder los privilegios que solicitan ni en una forma general que comprenda a las fábricas establecidas y a las fábricas que hayan de establecerse.

El sistema de exenciones a determinadas individualidades les es en general desastrosos: traen una serie de perturbaciones que deben a todo trazo evitarse. Las exenciones proteccionistas deben acordarse a las industrias en general de un mismo género, de la misma especie.

De otra manera se constituyen en privilegios odiosos que perturbán la percepción de las rentas generales, dañan el sistema fiscal y perturbán absolutamente la libre concurrencia que es la base de la industria y el comercio. (Apojado).

El error que ha padecido la Comisión de Hacienda y de que ha participado en mayor grado el senador por Flores, y que le ha dado base a sus declamaciones patrióticas, consiste en esto: Supone el señor senador por Flores que se trata de establecer una nueva industria, de resolver el desideratum que nuestros paisajistas hacen mucho tiempo, ese desideratum a que se contra la ley de Noviembre del 85, que ha citado, que tiene por objeto esa prima acordada por el Gobierno argentino, y eso es absolutamente falso, bien argentino, a loen seguro que si el Sr. Theobald creyese el mismo estar colocado en esa casa, hubiera venido a nosotros a pedirnos simplemente la exención de derechos que él llama mil

serables, y que lo son efectivamente, señor senador por Flores... se habría encuadrado en la ley y se habría presentado al P. E. para que le acordara la garantía del 7 por ciento sobre los tres millones de capital. — (Apojado).

El Sr. PAULLIER - Si es claro, hombre.

El Sr. RAMIREZ - Las leyes a que hace referencia el señor senador por Flores han tenido dos objetos: favorecer nuestras industrias ya establecidas, esas que están planteadas y de las cuales puede servir de modelo la fábrica Liebig's.

Para beneficiar esa industria, exonerando de los derechos más importantes que la estaban.

Esa es la ley de 10 de Enero, pero nuestros legisladores no se han contentado con eso; han dicho: con eso solo podemos parar los males; podemos salvar la situación pero no la salvamos.

Hoy todo el mundo está persuadido de que no con la carne tajo, ni con las conservas, ni con el extracto, resolvemos el problema ganadero; que la solución del problema está en el transporte de nuestras carnes frescas o vivas a los mercados europeos. (Apojado).

Si el señor Theobald nos trajese ese resultado, no digo la exención de patente y contribución inmobiliaria, le daríamos una garantía de 6, 7 o 10 por ciento. — Pero el Sr. Theobald no nos ofrece semejante cosa, ni por la mente se lo ha pasado eso problema!

A mí me parece que es de suma importancia fijar este punto; porque me parece que sino lo aclaramos, vamos a concluir por no divergir en opiniones.

Algunos señores senadores están en la creencia de que el señor Theobald y sus asociados nos traen otra cosa que lo que actualmente tenemos: si fuéramos estariamos con la Comisión en mayoría del Senado; nos parecería nimio, insignificante, lo que el señor Theobald nos pide, pero no es eso, señor, y va a verac. — Dice el Sr. Theobald. (Leyó).

Se ve que el primordial objeto del señor Theobald es plantear un misterio público, palabra absolutamente impropia que ha satirizado con mucha razón el señor Hoffmann en su solicitud, diciendo que mataderos públicos hay muchos en la República.

(Siguiendo leyendo).

Se ve, pues, que no lo ha ocurrido al señor Theobald venir a resolver el problema de transportar nuestra carne fresca o viva a los mercados europeos, sino a fundar una fábrica de mataderos y conservas.

A este respecto dice el señor Hoffmann con mucha razón que ellos también, antes de plantear su establecimiento y después de plantearlo, han estudiado los sistemas que se practican en Chicago, y estos sistemas que se practican en nuestra gran fábrica, si son mejores, si no son mas adelantados, son tan adelantados como los mejores de Chicago.

Por consiguiente, hasta aquí ninguna innovación, ningún mejoramiento nos traen en la industria los Srs. Theobald y Ca.

(Leyó).

Tag cierto es, que debido a eso es que nuestra industria no prospera como desearíamos, pero efectivamente la gran competencia que nos hace es centro productor con mejores ganancias, con grandes capitales, con grandes fábricas; nos hacen una competencia que no podemos afrontar ventajosamente.

(Leyó).

Aquí está el gravísimo error. Creen que con plantearnos un establecimiento más de conservas, han resuelto el problema ganadero.

Como han dicho muy bien algunos, esta industria ganadera de las conservas y de los extractos se conoce en el país y se practica hace 20 o 30 años; uno la han abordado sin éxito como el Dr. Herrera y Oles por falta de capital o a otras causas y otros la han resuelto con éxito completo, como la fábrica Liebig.

El Sr. CUESTAS - La única.

El Sr. RAMIREZ - La mayor parte de nuestros saladeristas en mayor o menor escala preparan esas conservas y las remiten a Europa, como por ejemplo el saladero de Santa María en Casa Blanca y el señor Cútil en el Salto. Hoy es un ramo.

El Sr. CUESTAS - Es un ramo insignificante.

El Sr. RAMIREZ - Y porque, Sr. Presidente, no se hace uso de ese sistema y de esos medios de conservación en mayor escala?

¿Me podría contestar el señor senador?

El Sr. CUESTAS - ¿Por qué?

El Sr. RAMIREZ - ¿Porque no se han establecido las fábricas que debían establecerse.

El Sr. RAMIREZ - La fábrica de Liebig.

El Sr. CUESTAS - Ahora le voy a leer lo que son las fábricas en los Estados Unidos.

El señor senador no sabe ni la cantidad de hacienda que hay allí...

El Sr. RAMIREZ - Vaya por las tantas cosas que no sabe el señor senador.

El Sr. CUESTAS - Pero estamos discutiendo sobre esto y debía saberlo, puesto que está refutando y puesto que ha dicho que la cantidad de hacienda en los Estados Unidos hace oposición a la nuestra.

El Sr. RAMIREZ - No es cierto, no hace competencia.

El Sr. CUESTAS - Pero no es la cantidad de ganado.

El Sr. RAMIREZ - No he hablado de cantidad. — La superioridad de esa hacienda, es lo que yo he dicho.

Pues bien - señor Presidente: esa fábrica que se propone establecer el señor Theobald, no difiere absolutamente, a estar a sus propias palabras, de las que ya tenemos establecidas en el país.

Por consiguiente, no viene a hacer innovación de ningún género, como introducción de capital o como aplicación de capital a una industria ya conocida en el país.

Encorará después la cuestión.

El Sr. CUESTAS - Pido la palabra, señor Presidente - si ha concluido el señor senador.

El Sr. RAMIREZ - ¿Cómo he de concluir si recién estoy empezando!

El Sr. CUESTAS - Está bien.

El Sr. RAMIREZ - Pero veamos, Sr. Presidente, si efectivamente como ha dicho el señor senador, la ley de 30 de Noviembre de 1885 tiene algún género de relación con la industria que se propone establecer el señor Theobald.

El señor senador por Flores ignoraba el verda-

dero sentido y el verdadero alcance de esta Ley, sin embargo de que es muy probable que como legislador haya tomado parte en ella, y esto es mas grave que no saber a ciencia cierta el número de ganado que tienen los Estados Unidos. Esta ley garantiza un interés anual de 6 % — (Leyó).

El Sr. CUESTAS - Pero eso no lo ha pedido el señor Theobald.

El Sr. RAMIREZ - ¿Cómo va a pedir sino tiene derecho para ello?

Es el argumento que no se considera en el caso que el señor Theobald no se considera en el caso de la ley, es que no pide la garantía. — Si figura el señor senador tan cándido al señor Theobald, tan desinteresado, tan patriota que pudiendo optar a los beneficios de esta ley, no lo hiciera y viniera a hacer gratuitamente un servicio?

No, señor Presidente; - esta ley no tiene nada que ver con la cuestión; nada absolutamente. — Este es el desideratum que no se ha encontrado todavía y que se persigue y para cuya consecución no debemos omitir sacrificios de ningún género, como no los omite la República Argentina. — El señor Theobald no viene a ofrecer la solución de ese problema.

Pero, señor Presidente, decía el señor senador que si los señores de las fábricas nacionales establecidas en nuestro país en Fray Bentos, hubieran hecho su gestión después de derogada la ley que establecía derechos de exportación a nuestros frutos, a buen seguro que habrían hecho la oposición que hacen a la concesión que solicitan los señores Theobald y C.

El señor Liebig en uso de un perfecto derecho y defendiendo sus intereses, tiene que hacer oposición a todo privilegio o ventaja que se ofrezcan a una industria similar, porque vicia fundamentalmente la concurrencia que es la base de todo negocio.

El Sr. CUESTAS - No es similar.

El Sr. RAMIREZ - Como no, si es exactamente la misma fábrica de conserva de carne y de extracto!

La fábrica de Fray Bentos es de conserva y extracto de carnes. Es similar y la prueba es la misma oposición formulada por el señor Liebig.

Pero es de distinta manera que debemos discutir, señor Presidente.

Lo que debemos discutir es que si el Sr. Theobald hubiera hecho su petición, cuando ya los derechos de exportación habían sido abolidos, no se habría tomado la molestia de presentar esta petición a no ser que sea el de la especulación para engañar alguna fábrica que esté próxima a establecerse, lo que también puede suceder y es uno de los grandes peligros que tienen esas solicitudes.

Si hay una empresa seria con grandes capitales para venir a explotar nuestras industrias en el país, no se ha de detener por una cuestión de patentes ni de contribución directa. — (Apojado).

Pobres y miserables empresas que necesitan esa exoneración de derechos para venir a establecerse en el país.

Las medidas que podía y debía tomar el país para fomentar nuestra gran industria, están tomadas en las leyes que ha hecho referencia el señor senador por Flores.

Han exonerado de derecho de exportación a todos los materiales que directa o indirectamente concurren a fomentar esa industria.

¿Qué mejores ventajas pueden ofrecerse? ¿Qué mas se quiere, señor Presidente?

Yo descuido de una empresa que viene a fundar un tan grande establecimiento y con anticipación manda comisiones para que la exoneración de patente y contribución directa.

El Sr. CUESTAS - Y derechos de exportación.

El Sr. RAMIREZ - Por eso he dicho, si el señor Theobald y Ca. hubiesen presentado su solicitud cuando los derechos de exportación estaban abolidos, no se hubieran tomado la molestia de presentarla.

Pero hay más, señor Presidente. — ¿Quién nos garantiza que esta solicitud no tiene otro objeto que adquirir y asegurar esas ventajas para luego negociárselas con cualquiera que mañana o dentro de cinco o diez años, tenga que venir a establecer una fábrica entre nosotros?

El Sr. CUESTAS - Hay un plazo de 18 meses.

El Sr. RAMIREZ - Ese plazo no lo solicitaba el señor Theobald. Esas es una cortapisa que lo puso el Senado.

Estoy jugando de los propósitos que puedan guiar al señor Theobald, al venir a solicitar estos privilegios.

Y yo digo, señor Presidente: ¿quién nos garantiza?

El señor Theobald se presenta por sí y por otros señores que invoca, que no nombra, y cuya verdadera representación no acredita.

La propia, es decoroso, es serio que el Estado conceda exenciones parciales, para establecimientos de industrias que tienen similares en la República?

No es más regular, que si el legislador entiende que todavía no son bastantes las exenciones establecidas y los privilegios para que esas industrias se establezcan, amplíen esas leyes y otorguen nuevos privilegios generales? — (Apojado).

Los señores de la fábrica Liebig, amenazan con que el otorgamiento de estos privilegios y favores a una empresa determinada, pueden llegar a determinar hasta el levantamiento de su industria y su traslación a la ciudad de Buenos Aires.

El Sr. CUESTAS - No lo crea, señor Presidente.

El Sr. RAMIREZ - No lo creo, señor Presidente; no preciso que el señor senador me lo diga.

No creo que levantase esa establecimiento tan perfectamente bien formado, tan valioso y que tantos beneficios ofrece al país, como ventajas a los capitalistas que, han invertido allí sus capitales.

No lo creo, pero, sin embargo, señor Presidente, tuerza sus alarmas.

Lejos de favorecer el establecimiento de nuevas fábricas vendría a contrariar en cierta manera, porque los que tuviesen el pensamiento o la idea de venir a radicarse en el país, no querían sus capitales a la inestabilidad de concesiones particulares arrancadas hoy por la sorpresa a la Asamblea, mañana al favor.

Lo recto, lo justo es hacer concesiones generales, puesto que se cree que el sistema proteccionista debe aplicarse al fomento de nuestras industrias y especialmente a esta industria que es la base de nuestra riqueza.

Esas leyes son generales inspiradas en principios y móviles que han dictado las leyes promulgadas con las cuales estoy de perfecto acuerdo, pero después de haber hablado de liberalidad y de tomar en consideración la petición de personas determinadas que, sin acreditar los capitales que tienen, sin dar garantías de formar algo serio, no nos viene a que nos ocupemos de hacer exenciones individuales como las que nos piden, me parece que ni decoroso es, que el Senado se ocupe de esta solicitud, señor Presidente; y esto no es estar animado de un espíritu retardatario, ni anti-progresista.

Esto es estar a lasca positivas y fecundas del progreso en esas manifestaciones que se quieren ver en el país.

Estas son las consideraciones, señor Presidente, que he tenido para apoyar desde el primer momento la actitud asumida por el miembro en minoría de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, habiéndome extrañado sobremanera que la Comisión en mayoría diese tan poca importancia a la representación del Sr. Hoffmann que en mi concepto ilumina la cuestión y no deja alternativa; la colocamos en este terreno: o d un (3) de todos, solución que no es la que conviene a los bien entendidos intereses del país. — (Apojado).

El Sr. MAYOL - Voy a hacer una rectificación. — Si fuera cierto lo que acaba de manifestar el señor senador por Rocha, de que la empresa que se propone plantear en el país el señor Theobald, es en un todo igual a las ya establecidas, no habría base para la discusión.

La Comisión de Hacienda, haciendo honor al mensaje del P. E. remitido por la Cámara de Representantes recomendando ese asunto, considerando de interés general para el país y de una gran importancia, ha encarado la cuestión como podía hacerlo, según el Proyecto que ha venido de la otra Cámara.

El Sr. RAMIREZ - Puede equivocarse tanto el P. E. como la Cámara.

El Sr. MAYOL - La Cámara ha sido precursora al modificar el proyecto reduciéndolo de una manera condicional. — Con permiso del Honorable Senado voy a leer algunos artículos de la propuesta y del proyecto.

(Los lee y hace algunos comentarios al respecto).

El Sr. PAULLIER - No desea hacer uso de la palabra después del brillante y elocuente discurso que ha pronunciado el señor senador por Rocha, contextualizado victoriosamente al discurso hasta cierto punto declamatorio y virulento del señor senador por Flores, pero debo levantar algunos conceptos en breves palabras.

El señor senador por Flores, aseguraba que los señores Theobald y Ca. no pedían sino dos cosas: exoneración de patente y contribución inmobiliaria, cuando es mucho más lo que solicitan, pues no hay más que leer el pedido que consta de 7 artículos.

(Leyó).

Se equivoca pues el señor senador por Flores cuando dice que solo dos cosas pide.

El Sr. CUESTAS - Lo que se está discutiendo ahora, no es la solicitud propiamente dicha del Sr. Theobald y Ca. es la ley de la Cámara de Representantes.

El señor senador por Rocha, dijo que si siquiera el Senado debió ocuparse de este asunto; por cierto que me admira que se mire con tanto desprecio un Proyecto de Ley de una de las ramas del Cuerpo Legislativo.

El Sr. SILVA - Mire, señor senador, que no lo miramos con desprecio.

El Sr. CUESTAS - Dijo el señor senador por Rocha, que el honorable Senado no debía ni merecer el cuerpo del asunto.

El Sr. RAMIREZ - Que no deba preocuparse de peticiones particulares, sobre exenciones determinadas. — Habla de las leyes generales.

El Sr. CUESTAS - Explicado el asunto de esa manera, varía.

Se da el punto por discutido.

Se vota si se aprueba en general el Proyecto y es negativa.

Se levanta la sesión a las 4 p. m.

El señor Aguiar es hijo del Brasil, de este imperio con instituciones liberales y republicanas, de este pueblo generoso e inteligente que ama a Chile con un cariño solo comparable al que lo tenemos de corazón, de esta nación rica y poderosamente organizada.

Brasil y Chile, aunque países con diversa forma de gobierno, están unidos por vínculos que cada día son mas firmes y cada día etnan mas hondos raíces. Uno y otro son serios, trabajadores, modestos, amantes de un progreso estable, sostenedores silenciosos, pero firmes, de las libertades prácticas, alivios de la defensa de la patria y de sus derechos, llenos de fe en su porvenir y en sus futuros destinos.

Entre ambos no hay antagonismo, ni cuestiones que los dividan, ni intereses en pugna.

Solo hay nobleza que es estímulo en la amistad, atención desinteresada que es símbolo de constancia, falta de recelos que es precursor de unión indestructible y falta de envidia entre los dos que es prueba evidente de su valor moral.

Las manifestaciones de aprecio que Chile ha recibido del Brasil no son borrazas jamás de nuestro corazón y la gratitud por ellas vivirá en el pueblo chileno lo que el Andes inmortal.</

